



rrp/mrb  
S.125/369<sup>a</sup>

Oficio N° 17.200

VALPARAÍSO, 19 de enero de 2022

A S.E. LA PRESIDENTA DEL H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha dado su aprobación al proyecto de ley de ese H. Senado que prohíbe discriminación laboral frente a análisis genéticos, correspondiente al boletín N° 7.709-13, con las siguientes enmiendas:

**Artículo 1°**

Lo ha sustituido por el siguiente:

“Artículo 1.- Ningún empleador podrá condicionar la contratación de trabajadores, su permanencia o la renovación de su contrato, o la promoción o movilidad en su empleo, a la ausencia de mutaciones o alteraciones en su genoma que causen una predisposición o un alto riesgo a una patología que pueda llegar a manifestarse durante el transcurso de la relación laboral, ni exigir para dichos fines certificado o examen alguno que permita verificar que el trabajador no posee en su genoma humano mutaciones o alteraciones de material genético que puedan derivar en el desarrollo o manifestarse en una enfermedad o anomalía física o psíquica en el futuro.”.

**Artículo 2°**



- Ha incorporado, luego de la frase "un examen genético", la siguiente: ", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la ley N° 20.584".

- Ha agregado, luego del punto y aparte que pasa a ser punto y seguido, las siguientes oraciones: "En caso de ser requeridos estos exámenes por el empleador, éste deberá asumir su costo. Asimismo, en caso de existir relación laboral vigente, el tiempo utilizado en la realización de dichos exámenes se entenderá como trabajado para todos los efectos legales.".

### **Artículo 3°**

#### **Inciso primero**

Ha reemplazado la frase "en la ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada," por la siguiente: "en la ley N° 20.584 y en el artículo 12 de ley N° 20.120,".

\*\*\*\*\*

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 1.462/SEC/14, de 9 de diciembre de 2014.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.



Dios guarde a V.E.

FRANCISCO UNDURRAGA GAZITÚA  
Presidente en ejercicio de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ  
Secretario General de la Cámara de Diputados